



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1625_3: Efectuar trabajos de inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1625_3: Efectuar trabajos de inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la ejecución de trabajos de inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



1. Inspeccionar la obra viva de un buque, estructuras, plataformas fijas o flotantes, conducciones subacuáticas, según protocolos de seguridad, valorando el estado de los mismos para comprobar su capacidad de respuesta ante el medio.

- 1.1 Los planos del elemento a revisar se examinan determinando las partes a inspeccionar para localizar posibles averías.
- 1.2 Las herramientas de limpieza, tales como rasquetas, cepillos neumáticos o hidráulicos, entre otras, una vez preparadas, se revisan siguiendo instrucciones de uso para garantizar su funcionamiento.
- 1.3 La zona a inspeccionar se limpia en el orden establecido por el responsable superior de buceo, aplicando las normas de seguridad relacionadas con las herramientas neumáticas e hidráulicas para la detección de anomalías.
- 1.4 Los equipos e instrumentos a manipular durante la inspección se comprueban según normas de uso para garantizar su funcionamiento.
- 1.5 Las mediciones, comprobaciones y observaciones se ejecutan en el orden previsto, siguiendo las directrices establecidas por el responsable superior de buceo para recabar la información que permita desarrollar el posterior informe.
- 1.6 El informe preceptivo de la inspección se redacta de forma clara y concisa para facilitar la extracción de conclusiones de cara al diagnóstico de funcionalidad.

2. Localizar objetos en el medio acuático por distintos métodos de búsqueda (visuales, de frecuencia variable y electromagnéticos, entre otros) para identificarlos, recuperarlos o repararlos, cumpliendo la normativa aplicable en cuanto a recuperación de efectos en la mar y normativa de prevención de riesgos laborales en actividades subacuáticas.

- 2.1 El sistema de detección y análisis se selecciona de acuerdo al tipo de objeto o instalación a detectar para realizar el trabajo.
- 2.2 Los planos de la zona y las cartas náuticas se revisan, determinando la zona de la búsqueda para una localización eficaz.
- 2.3 La zona de la búsqueda se define usando los sistemas de balizamiento para limitar las operaciones a un sector concreto.
- 2.4 Determinar el método de prospección más idóneo según la extensión de la zona y el tipo de fondo, para delimitar el campo de búsqueda.
- 2.5 El aparato detector se revisa comprobando estanqueidad, estado de la batería y demás parámetros para garantizar su funcionamiento.
- 2.6 La ubicación del objetivo, una vez localizado, se marcará sobre la carta náutica o planos de obra, utilizando los elementos más idóneos: GPS, enfilaciones, entre otros, definiendo el punto exacto de su emplazamiento, para su posterior extracción, inspección o reparación.
- 2.7 Las imágenes del sonar de barrido lateral se interpretan conforme a los manuales de funcionamiento para obtener datos para facilitar la intervención.



- 2.8 El informe preceptivo sobre la búsqueda y localización en el medio acuático se redacta para determinar de forma clara y concisa el trabajo (identificación, recuperación, reparación, entre otros) a realizar.

3. Realizar ensayos no destructivos con las técnicas y equipos establecidos en los protocolos de riesgos laborales para determinar el estado en el que se encuentra la zona inspeccionada.

- 3.1 El método de ensayo se selecciona dependiendo de la composición del material a revisar, utilizando técnicas audiovisuales y/o mecánicas, para determinar el estado del elemento inspeccionado.
- 3.2 Los métodos de ensayo metalográficos, mecánicos y físicos se ejecutan, cumpliendo la normativa de seguridad, para la evaluación de las propiedades de los materiales y posibles defectos de los mismos.
- 3.3 El equipo de radiaciones ionizantes (rayos X, rayos Gamma) se utiliza de acuerdo a la técnica requerida para el trabajo a realizar, atendiendo a las normas de seguridad.
- 3.4 El material se inspecciona por el método de partículas magnetizables dentro de los parámetros establecidos de seguridad para garantizar el resultado del ensayo.
- 3.5 La medición de espesores del material se efectúa por el método de ultrasonidos siguiendo los protocolos establecidos de seguridad para obtener un óptimo resultado.
- 3.6 Las corrientes galvánicas se miden determinando el flujo de campo para tomar las correspondientes medidas que eviten la corrosión.
- 3.7 Los instrumentos y equipos se calibran de acuerdo a las necesidades del ensayo y de la propiedad física a medir, para fidelizar los resultados.
- 3.8 La información obtenida se refleja en el informe, garantizando la trazabilidad de los datos, para su posterior análisis.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1625_3: Efectuar trabajos de inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Radiaciones ionizantes, en lo relativo a trabajos de inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.

- Naturaleza de las radiaciones.
- Leyes y propiedades.
- Rayos X y Gamma.
- Equipos y fuentes de radiaciones ionizantes. Detección, penetración y absorción de las radiaciones.



- Aplicaciones industriales y subacuáticas.
- Técnicas de inspección.
- Normas de seguridad en el trabajo con radiaciones ionizantes.

2. Partículas magnetizables, en lo relativo a trabajos de inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.

- Principios físicos.
- Magnetismo.
- Características del campo magnético.
- Métodos y técnicas de magnetización.
- Técnicas de inspección y ensayo.
- Sensibilización del campo magnético.
- Técnicas para desmagnetizar.
- Tipos de partículas magnetizantes, normas, procedimientos y protocolos de uso industrial y su aplicación subacuática.
- Limpieza de la zona.

3. Ultrasonidos, en lo relativo a trabajos de inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.

- Principios físicos.
- Leyes y propiedades.
- Equipos: medición de espesores, sondas, sónares.
- Detectores: tipos y características.
- Técnicas de inspección y ensayo: limitaciones, calibración, interpretación de registros.
- Técnicas de búsqueda y localización en ambientes hiperbáricos.

4. Corrosión, en lo relativo a trabajos de inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.

- Principios físico-químicos: polarización, potencial catódico, tipos de corrosión, prevención de la corrosión, ánodos y circuitos impresos.

5. Inspección gráfica, en lo relativo a trabajos de inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.

- Materiales y equipos de circuito cerrado de televisión (CC.TV.), fotografía y vídeo de utilización subacuática.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.



- Organizar y ejecutar la intervención de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad aplicando los procedimientos específicos de la empresa.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1625_3: Efectuar trabajos de inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para examinar en una estructura (obra viva) los puntos seleccionados en el plano y filmarlos en vídeo, elaborando el informe y determinando el método de inspección. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Examinar la zona de intervención, en la estructura (obra viva), una vez definida en el plano.
2. Filmar en vídeo.
3. Redactar el informe preceptivo de la inspección.
4. Determinar el método de inspección o medida.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se entregará documentación sobre simbología y documentación técnica asociada al potencial plan de trabajo.
- Se podrá integrar algún buceador más a fin de valorar el trabajo en equipo.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Examen de la zona de intervención, en la estructura (obra viva), una vez definida en el plano.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de los planos de la estructura subacuática a revisar.- Preparación y comprobación del funcionamiento de las herramientas de limpieza.- Localización de la estructura subacuática.- Balizamiento de la zona.- Limpieza de la zona con las herramientas neumáticas e hidráulicas.- Registro de mediciones, comprobaciones y observaciones que pudieran justificar la intervención. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Filmación del objeto a inspeccionar.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Grabación del objeto.- Toma de los puntos sobre los que se podría actuar posteriormente y de algún aspecto significativo (discontinuidad/rajas en el material base, fugas, problemas de funcionamiento, corrosión, entre otros).

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Redacción del informe preceptivo de la inspección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del informe de la inspección y posible ensayo atendiendo a su estructura, antecedentes, periodo, objetivos, metodología y presentación de los resultados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Determinación del método de inspección o medida.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de la maniobra y asignación de tareas concretas a posibles componentes del equipo. - Definición de un plan realizable para la inspección indicando puntos críticos y ofreciendo alternativas ante problemas que puedan aparecer. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.</i></p>	<p>En especial consideración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevención ante la posible exposición a riesgos. - Evaluación de los riesgos que no se puedan evitar. - Reducción de los riesgos en su origen. - Adaptación del trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a la atenuación del trabajo monótono y repetitivo y a la reducción los efectos del mismo en la salud. - Consideración de las evoluciones técnicas. - Sustitución de lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro. - Planificación de la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo. - Adopción de medidas que antepongan la protección colectiva a la individual. - Explicación de instrucciones a los potenciales trabajadores. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Interpreta los planos de la estructura subacuática a revisar teniendo en cuenta la simbología, caracterización de la zona, cartas náuticas y documentación técnica asociada. Prepara y comprueba el funcionamiento de las herramientas de limpieza (rasquetas, cepillos neumáticos o hidráulicos). Localiza la estructura subacuática en función de los datos obtenidos en el análisis previo. Baliza la zona a fin de acotar el área de intervención y aplica elementos de vinculados a la planificación de la actividad preventiva. Limpia la zona con las herramientas neumáticas e hidráulicas seleccionadas en función de la operativa a realizar. Registra mediciones, comprobaciones y observaciones.</i></p>
3	<p>Interpreta los planos de la estructura subacuática a revisar teniendo en cuenta la caracterización de la zona, cartas náuticas y documentación técnica asociada. Prepara el funcionamiento de las herramientas de limpieza (rasquetas, cepillos neumáticos o hidráulicos). Localiza la estructura subacuática en función de los datos obtenidos en el análisis previo. Baliza la zona y aplica elementos de vinculados a la planificación de la actividad preventiva. Limpia la zona con las herramientas neumáticas e hidráulicas. Registra mediciones, comprobaciones y observaciones.</p>
2	<p><i>Interpreta los planos de la estructura subacuática a revisar teniendo en cuenta la caracterización de la zona y cartas náuticas. Desatiende la preparación del funcionamiento de las herramientas de limpieza (rasquetas, cepillos neumáticos o hidráulicos). Localiza la estructura subacuática en función de los datos obtenidos en el análisis previo. Baliza incorrectamente la zona. Limpia la zona con las herramientas neumáticas e hidráulicas. Registra parcialmente las mediciones.</i></p>
1	<p><i>No examina la zona de intervención donde se localiza la estructura (obra viva).</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Filma en video el objeto a inspeccionar con detalle, permitiendo visualizarle en su totalidad, y localiza y capta los puntos a inspeccionar minuciosamente (discontinuidad/rajas en el material base, fugas, problemas de funcionamiento, corrosión, entre otros), mostrándolos con detenimiento como para visualizar modos de operar sobre esos elementos.</i></p>
3	<p>Filma en video el objeto a inspeccionar de manera que los planos se desplazan a una velocidad que permite seguir la imagen. El detalle de los puntos relevantes a inspeccionar (discontinuidad/rajas en el material base, fugas, problemas de funcionamiento, corrosión,</p>

	<i>entre otros), es suficiente para apreciar el método de inspección y/o ensayo.</i>
2	<i>Filma en video el objeto a inspeccionar con movimientos de cámara que impiden seguir la continuidad del objeto.</i>
1	<i>No filma el video del objeto a inspeccionar.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>El resultado de las inspecciones por ultrasonidos y su preceptivo informe permiten evaluar en una instalación portuaria/naval sumergida o flotante su operatividad, manejándose el candidato/a con rapidez, y sin estropear/perder herramientas.</i>
3	<i>El resultado de las inspecciones y su informe, permiten evaluar en una instalación portuaria/naval sumergida o flotante su operatividad.</i>
2	<i>Inspecciona el objeto y redacta el informe, pero no aparecen reflejados en él todas las averías, el tiempo empleado es superior al estipulado para esa maniobra (150 minutos).</i>
1	<i>Inspecciona el objeto pero no consigue localizar ningún fallo y el informe redactado no refleja la realidad dando pie a una valoración errónea.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>La definición de la maniobra de inspección se realiza secuencialmente, favoreciendo la aportación de ideas y la participación de los compañeros de inmersión, se expone un plan de trabajo indicando puntos críticos, que serán todas las fases de la maniobra, donde exista riesgo de dañar el objeto (la estructura) sujeto de inspección en su limpieza/preparación e incremento puntual y concreto en la peligrosidad de las labores del/los buceador/es ofreciendo alternativas ante problemas que puedan aparecer (minimiza los contratiempos posibles que puedan aparecer en el transcurso de la maniobra, en función de su tipología: acceso al punto de aplicación, manejo de herramientas, entre otros), se da una estimación del tiempo para la realización de la maniobra.</i>
3	<i>La definición de la maniobra de inspección, se realiza, exponiendo un plan de trabajo, cuyo resultado sea una inspección con constatación de anomalías en los materiales, ofreciendo</i>

	<i>alternativas a problemas que puedan aparecer en el transcurso de la maniobra.</i>
2	<i>La definición de la maniobra de inspección, se realiza de manera no estructurada, no se asignan tareas concretas a cada participante, incluso la maniobra haciéndose tal como se define, puede tener como resultado, una inspección sin localización de todas las anomalías.</i>
1	<i>La definición de la maniobra de inspección no es realizable, por errores de cálculo, resultando imposible localizar defectos de los materiales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

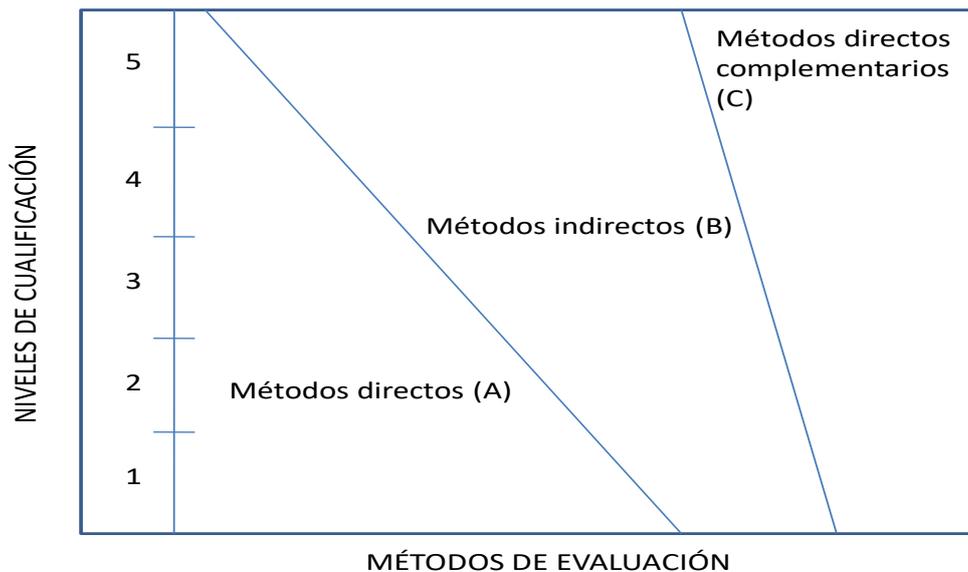
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de la ejecución de trabajos de inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 3 y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se podrá realizar una inspección y ensayo no destructivo en ambiente hiperbárico sobre una soldadura de un tubo por el método de ultrasonidos.
 - Se podrá disponer de una sonda subacuática de ultrasonidos.
 - Se valorará como tiempo necesario para la realización de la actividad una duración inferior a 150 minutos.